

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA

COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

2. FINALIDAD PUBLICA

La oficina de Programa de Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano - Salud Ambiental, requiere DPD EN POLVO PARA CLORO LIBRE EN MUESTRAS DE 10 ML X 100 TEST y PIPETA PASTEUR DESCARTABLE DE 3 ML. con la finalidad de implementar Practicas en técnicas Seguras de Desinfección de Agua y Almacenamiento Domiciliaria en los centros poblados que no cuentan con sistemas de agua para consumo humano de la Red Integrada de Salud Churcampa.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Implementar Practicas en técnicas Seguras de Desinfección de Agua y Almacenamiento Domiciliaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Implementar la KIT MI AGUA para desinfección y/o tratamiento de agua.
- ✓ Dosificación adecuada de cloro en los bidones para el almacenamiento domiciliaria con pipeta Pasteur.
- ✓ Realizar el monitoreo de campo de cloro residual en agua de almacenamiento domiciliaria para consumo humano.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
			DPD EN POLVO PARA CLORO LIBRE EN MUESTRAS DE 10 ML X 100 TEST
			CARACTERISTICAS A TECNICAS:
			➤ DESCRIPCION: Reactivo en polvo en paquetes sellados para la determinación de cloro libre mediante el método de DPD. Para muestra de 10 mL.
			➤ APLICACIÓN: Agua potable, uso en campo.
			➤ CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: 10°C - 25°C
			➤ METODO: DPD
			➤ PARAMETRO: Cloro libre
			➤ RANGO DE MEDICION: 0.02 - 2.00 mg/L Cl ₂
			➤ VOLUMEN/TAMAÑO DE EMBALAJE: 100 unidades/ Paquete.
			PIPETA PASTEUR DESCARTABLE 3 ML
			CARACTERISTICAS A TECNICAS:
			• MATERIAL: Fabricada en polietileno de baja densidad (LDPE).
			• CAPACIDAD: 3 ml, graduada con intervalos de 0,5 ml.
			• DIMENSIONES: Longitud total de 160 mm y diámetro de salida de ±2 mm
	20	UNIDAD	
2	380	UNIDAD	

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.
- ✓ Contar con RNP (mayor a una UIT).
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Contar con CCI vigente

6. LUGAR Y PLAZO

LUGAR: El bien será entregado en Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (Jr. 28 de julio N° 720 cercado (costado escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampa - Churcampa).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes será de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.

7. MEDIDAS DE CONTROL

- **AREAS QUE COORDINAN CON PROVEEDOR:** Dependencia encargado de contrataciones y el Coordinador de Salud Ambiental de la Red Integrada de salud Churcampa.
- **RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** Responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y el Coordinador de Salud Ambiental de la Red Integrada de salud Churcampa.





GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

8. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por el Coordinador de Salud Ambiental de la Red Integrada de salud Churcampa y responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que no debe exceder de siete (07) días calendarios de entregado los bienes por parte del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en una sola armada a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien firmado por responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa y Coordinador de Salud Ambiental de la Red Integrada de salud Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

11. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

Fuente de financiamiento:	Recursos Ordinarios (R-O)
Rubro:	1-00
Meta Presupuestal:	129 /
Especifica de gasto:	2.3. 1 8. 2 1

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUBLICA
RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP

Ing. Guido Rojas Santos
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

Firma y Sello del Área Usuaria